

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Relación de subvenciones superiores a 3.000,00 € concedidas al amparo de la Orden de 14 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones en materia de protección y defensa de las personas consumidoras y usuarias, y Resolución de 9 de enero de 2012, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales para la financiación de actuaciones en materia de protección y defensa de los consumidores y usuarias para el año 2012.

- a) Organismo: Delegación Provincial de Salud, en Granada.
- b) Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Consumo.
- c) Relación de entidades beneficiarias de subvenciones superiores a 3.000,00 € concedidas al amparo de la Orden de 14 de julio de 2010, por las que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones en materia de protección y defensa de las personas consumidoras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, referido a la publicidad de las subvenciones, esta Delegación Provincial de Salud ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan en el Anexo con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Línea 1A: 0.1.15.00.02.18.466.02.44H.3. Importe concedido: 53.938,08 €.
 Línea 1B: 0.1.15.00.02.18.466.00.44H.1 Importe concedido: 23.437,81 €.
 Línea 1C: 0.1.15.00.02.18.466.01.44H.2 Importe concedido: 5.400,00 €.
 Línea 2A: 0.1.15.00.02.18.766.03.44H.7. Importe concedido: 21.946,78 €.

Concedidas al amparo de la Orden de 14 de julio de 2010, por las que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones en materia de protección y defensa de las personas consumidoras, y se efectúa su convocatoria para 2012 (BOJA núm. 13, de 20.1.2012).

LÍNEA	ENTIDAD BENEFICIARIA	PROYECTO O ACTIVIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
1 A	BAZA	CONTRATACION PERSONAL	3.111,82 €
1 A	ALHAMA GRANADA	FUNCIONAMIENTO OMIC	5.505,52 €
1 A	CENES VEGA	MANTENIMIENTO OMIC	5.425,72 €
1 A	ARMILLA	MEJORA FUNCION. OMIC	5.505,52 €
1 A	CADIAR	FUNCIONAMIENTO	3.510,76 €
1 A	BENALUA	FUNCIONAMIENTO OMIC	3.670,34 €
1 A	ALBOLOTE	FUNCIONAMIENTO OMIC	6.542,78 €
1 A	ALFACAR	MANTENIMIENTO OMIC	3.829,92 €
1 A	ATARFE	FUNCIONAMIENTO OMIC	3.271,40 €
1 A	PELIGROS	FUNCIONAMIENTO SERVIC.	5.585,30 €
1 A	ILLORA	FUNCIONAMIENTO OMIC	4.468,24 €
1 A	ORGIVA	FUNCIONAMIENTO OMIC	3.510,76 €
1 B	DIPUTACION PROVINCIAL	FUNCIONAMIENTO PUNTOS DE INFORMACION	18.937,81 €
1 B	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	DIFUSIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO	4.500,00 €
1 C	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	CAMPAÑAS DE INSPECCION Y SEGURIDAD PRODUCTOS	5.400,00 €

LÍNEA	ENTIDAD BENEFICIARIA	PROYECTO O ACTIVIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
2 A	ALHAMA DE GRANADA	FORMATE E INFORMATE	3.015,00 €
2 A	ARMILLA	MEJORA CAMPAÑAS INFORMATIVAS	3.994,76 €
2 A	ALBOLOTE	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE DIFUSION	4.400,12 €
2 A	LAS GABIAS	POTENCIAR ACCIONES FORMATIVAS OMIC	3.647,39 €
2 A	ILLORA	CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE DIFUSION	3.126,33 €
2 A	AYUNTAMIENTO GRANADA	DIFUSION DE LA INFORMACION	3.763,18 €

Granada, 2 de octubre de 2012.- La Delegada del Gobierno, María José Sánchez Rubio.